

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15408 MADRID

Edicto.

D. Emilio J. Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 684/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0066991, por auto de fecha 17/03/2021, se ha declarado en concurso necesario, a SOLENA GROUP INC SUCURSAL EN ESPAÑA, con n.º de identificación W4004364H, y domiciliado en CALLE: de Hortaleza, n.º 106 Esc/Piso/Prta: 6.º derecha C.P.:28004 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO SLP con domicilio postal en Calle Bárbara de Braganza nº 11-3º izq y dirección electrónica solenagroup@webconcurso.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de marzo de 2021.- El Letrado Administración de Justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A210018792-1